

SEMANARIO POPULAR.

Este periódico se publica el sábado de cada semana.—La suscripción al trimestre, que se pagará adelantada, vale diez reales; el número suelto un real.—La agencia principal se halla en la tienda del señor Ciro Mosquera, bajo el palacio arzobispal, número 56.

TRIM. III.

Quito, sábado 25 de mayo de 1889.

NUM. 31.

SEMANARIO POPULAR.

QUITO, 25 DE MAYO DE 1889.

AL "DIARIO OFICIAL."

La corta extensión de este periódico, no permite que demos contestación inmediata á cuanto contra nosotros publican los liberales y el "Diario Oficial"; y aun nos pone en la necesidad de dejar como inadvertido lo menos interesante, con peligro de que nuestros adversarios canten sus imaginarias victorias, ó se precien de lo mucho que nos cuesta el contestarles, á juzgar por el retardo de nuestros pobres artículos. Qué hacer! si comiésemos del periódico, como los redactores de papeles de *pane lucrando*, podríamos escribir un *Diario* que satisficiera á todos los cargos que nos dirigen nuestros adversarios: tendríamos la redacción como oficio lucrativo, y aseguraríamos dos ventajas: 1ª No haber de buscar medios de subsistencia en trabajo de otro género; y 2ª Limitarnos á una sola ocupación, por lo regular muy entretenida, y pasar lo más de la vida riendo, aunque muchos vean en cada uno de nosotros, como el compadre del "Diario de Avisos," una "imagen personificada de las Furias de que nos habla la *Mitología Griega con sus cabezas cubiertas de serpientes, y su mirada fiera y temible,*" y otras barbaridades que manifiestan cómo la risa á que nos mueven los desatinos de nuestros contrincantes es para éstos una horrible pesadilla. Mas si esto no es posible; si estamos *incongruos*, como nos ve el *dómine del Globo*, á pesar de los *indicios* que espera comprobar para presentarnos semejantes á él, por fuerza nos hemos de ceñir á publicar este corto "Semanario," y á decir siquiera algo de lo mucho que pudiéramos, y que acaso esperarán nuestros lectores.

Queden, pues, á un lado, por ahora, el "Diario de Avisos" y el "Globo," y entendámonos brevemente con el núm. 54 del

"Diario Oficial." Los primeros no se reputarán ofendidos por nuestra preferencia, ni extrañarán la pesadilla.

Dice el señor redactor de aquel "Diario" que en el núm. 38 del mismo expresó por qué no contestaba "á las arbitrarias interpelaciones que, con sobrada frecuencia" le ha dirigido el *periódico que se publica en la Imprenta del Clero*; y nos permitirá decirle que tal vez confunde al "Semanario Popular" con el "Globo" de Guayaquil; pues si nosotros alguna vez le hemos interpelado, no ha sido *arbitrariamente*, sino movidos por sus publicaciones y por la necesidad de la defensa. La interpelación *arbitraria*, y grave, y arrogante á que hubo de contestar, y á la cual *contestamos nosotros*, fué la del "Globo," sobre el propósito de nuestro Gobierno de seguir las huellas del regenerador de Colombia. Ojalá que el señor redactor rectifique su concepto, y se sirva tener presente que si los *ciudadanos ecuatorianos* le interpelan alguna vez respecto de los escritos que se publican en el "Diario" de su cargo, algún derecho tienen para ello; derecho que no tienen los extranjeros, á quienes, sin embargo, se les da carta blanca para que hagan entre nosotros lo que deberían hacer en su patria, si tan celosos son de las glorias del liberalismo.

Asegura el señor redactor que le hemos dirigido interpelaciones, "sobre todo en la insistencia sobre la Exposición de París, derivando de nuestro concurso industrial á ella una infinidad de antojadizas imputaciones contra el Gobierno y fundando en este sólo hecho la oposición" que nuestro periódico "no cesa de hacer á la administración actual." Esto sí daría ocasión á *interpelaciones*; pero nos abstenemos de formularlas, porque tememos verlas tachadas de *arbitrarias*. Podríamos, v. g., preguntar: ¿cuáles son las imputaciones antojadizas? ¿sobre qué puntos administrativos ó de gobierno se versa la *oposición* que hacemos fundados en el sólo hecho de nuestro concurso industrial á la Exposición? No los podría fijar el señor redactor; pero nosotros sí, diremos con entera franqueza y una vez por todas, que la decantada oposición hecha por nosotros

hasta ahora á la administración actual, se ha reducido á no aprobar la representación oficial del Ecuador en aquella fiesta revolucionaria, á sostener que la concurrencia á la celebración del centenario de la Revolución francesa es impropia de pueblos católicos, y á manifestar, fundados en documentos irrefragables, que el Gobierno no pensó únicamente en un *concurso industrial*, sino en dar á nuestra concurrencia á la Exposición el reconocimiento de los principios proclamados por la funesta Revolución, y de la *maternidad* de la República originada en ella, respecto de la del Ecuador. Si á esto llama *imputaciones antojadizas* el señor redactor oficial, no tendremos inconveniente para analizar la alocución presidencial á que dió ocasión la negativa del Senado al gasto de 10.000 sures para nuestra cooperación á la mentada fiesta.

Si hemos vuelto nosotros á ocuparnos en este odioso asunto, no ha sido ciertamente por dirigir *nuevas provocaciones* al "Diario Oficial," sino porque él no deja de reproducir cuanto puede respecto de la tal Exposición, y de *provocarnos* con ello y con la reimpresión de lo que los periódicos liberales dicen contra nosotros, sirviéndose de nuestra oposición á la fiesta revolucionaria como de arma percuyente, tajante y contundente. Por la misma razón hemos seguido insertando en nuestras columnas otros escritos, especialmente *franceses*, que corroboran nuestro juicio, sin pretender que el "Diario Oficial" éntre en contestaciones. No se lo pedimos: pero si cree el señor redactor que con no contestar él y seguir reproduciendo cuanto le venga á las manos contra nosotros, nos hemos de dar por contentos y satisfechos de su conducta, y nos hemos de abstener de réplicas que él pueda mirar como *provocaciones*, francamente le decimos que anda descominado.

Tras la nueva declaración de que el "Diario Oficial" *se abstiene de entrar en contestación á la hoja aludida*, el señor redactor se ha servido darnos la noticia de que "El Nacional" ha pasado á mejor vida. Bien muerto! y ojalá que no resucite ni con otro nombre; porque ése sí que hacía verdadera *oposición* al Gobierno con sus pretendidas *defensas* y *panegíricos*. Nosotros le suponíamos sólo enfermo con sarampión, y de vez en cuando le enviábamos un sudorífico por caridad; pero una vez que se ha muerto, tierra sobre él. Lo que nos llama, y mucho, la atención es aquello de que el bendito torció la esquina "para manifestar su sincero respeto y cordial deferencia á las insinuaciones de muy elevada región"; y como el señor redactor agrega: "insinuaciones que en nuestra condición de católicos acatamos como si fuesen preceptos," deducimos: 1º Que el señor redactor oficial ha sido también uno

de los padres del difunto; y 2º Que el "Nacional" se ha muerto por respeto y deferencia á las insinuaciones de la Santa Sede (*risum teneatis?*) Pero si el Señor León XIII envió alguna insinuación al respecto, de seguro supo que *el que fué era non sancto*, aunque incapaz de hacer mal á los que reputaba por enemigos. Repetimos, pues, bien muerto!

Mas las insinuaciones no sólo habían sido para que el "Nacional" pasase á la mansión del descanso, librándose del purgatorio en que le tenía *la hoja*, sino también para que el "Diario Oficial" no nos contestase. Santas insinuaciones! y si se han extendido á evitar que el señor redactor nos dé motivo de controversia, tanto mejor! Qué paz octaviana la que gozaríamos él y nosotros! así no habría ocasión para quejarse de *expresiones hirientes*, ni de *frases impropias de la prensa seria y culta*, y tendríamos la muy grata satisfacción de ceder al Gobierno, á lo menos en lo tocante á escritos, la palma de la victoria en el *amor y profesión de la causa católica*. Pero mientras continúen las reimpresiones de artículos liberales, . . . por más cartas en el lenguaje de la más fina cordialidad que el Señor Presidente escriba al Padre Santo, y por más que vengan, como es muy natural, muy satisfactorias contestaciones del Vicario de Jesucristo, el "Diario Oficial" estará en desacuerdo con esa afectuosa correspondencia, y en el conjunto veremos algo como lo del gato de Mari Ramos, que lo que hace con la cola lo daña con las manos.

A pesar suyo el señor redactor oficial se ha visto obligado á interrumpir el silencio que se había propuesto guardar—sin perjuicio, por cierto, de las reproducciones—"en virtud del deber que asiste al Gobierno de un pueblo culto para procurar se mantengan los miramientos y consideraciones debidas por esta República á la de Francia, á la cual se deprime en el editorial número 26 del periódico de la Imprenta de Bolívar—el SEMANARIO POPULAR—cuando se afirma que con el Centenario de 1789 *va á celebrarse la apoteosis de la corrupción y del degüello*." Dijimos nosotros en el n.º citado que, para dar en tierra con la *influencia clerical*, la Revolución francesa había empleado la corrupción y el degüello del clero; y el "Diario Oficial," como buen intérprete, dice que esto "es tanto como si se dijera, que el decreto del Presidente de la República francesa, relativo á la Exposición universal de París, no tiene otro objeto que festejar una fecha de exterminio y degradación." Quien lo dice es el Sr. intérprete; pues nosotros nos limitamos á aseverar un hecho histórico, testificado por muy respetables escritores *franceses*; y sin meternos á inquirir los objetos que se hubiese propuesto el decreto relativo á la Exposición, fijamos la consideración en el

hecho indubitable de que ella va á ser la fiesta de la Revolución. Y que ésta no es idea nuestra, no hay para qué decirlo: la prensa católica de Francia lo ha dicho centenares de veces, y lo ha repetido la de las demás naciones, sin que ni en Francia ni en ninguna parte, que sepamos, se haya imputado á los escritores el pensamiento que nuestro intérprete nos pone en cargo. Y si ni en París el Gobierno francés ha visto como un ataque á sus prerrogativas la publicación de vehementísimos escritos contra la celebración del centenario de 1789, no puede menos de causar extrañeza y admiración el sentimiento que ha inducido al señor redactor del "Diario Oficial" ecuatoriano á quebrantar su euero propósito y constituirse por defensor de aquel Gobierno, que no se ha creído ofendido ni por sus propios súbditos. Aquello de que nuestro Gobierno tiene el deber de procurar se mantengan los miramientos y consideraciones debidas por esta República á la de Francia, á la cual hemos deprimido, casi no merece contestación. Como hemos visto en otro número de este *Semanario*, en París, ha dicho la imprenta, que la masonería va á celebrar con inusitada pompa y decretado entusiasmo el centenario de 1789, y que el anuncio de este hecho ha bastado para que en todas las naciones católicas se proteste contra él, pues que entraña una blasfemia y un reto lanzados á Dios mismo: por consiguiente, según el sentir del redactor del "Diario Oficial," la República francesa ha sido y es deprimida por su propia prensa y por la de todas las naciones católicas; pero nosotros no aceptamos este juicio, porque sabemos que el pueblo francés, por la mayor parte, es católico, y no responsable de las obras de la masonería.

Por lo que respecta al concepto del Padre Santo sobre nuestra concurrencia á la Exposición, es punto tan largamente debatido, que la repetición de lo que hemos escrito raramente en importunidad; tanto más, cuanto hasta la saciedad hemos probado que Su Santidad en ninguna manera la ha justificado con su aprobación, y no se han refutado nuestras observaciones. Insistir en este punto sería, por otra parte, perder inútilmente el tiempo; porque los hombres de desapasionado criterio no lo han menester para darnos la razón, y los periódicos liberales y el "Diario Oficial" no nos la habrían de dar aunque descendiese el Espíritu Santo á defender nuestra causa: á los primeros se lo impiden las pasiones y el interés de la secta, y al segundo el amor propio de un lado, y de otro esa inquina—que no puede ocultar—contra los pobres *clericales* y contra el clero, á quien supone, á lo que parece, *inspirador* de nuestros escritos. Por supuesto que esa inquina es sin perjuicio del amor y profesión de la causa católica.

Replica también el "Diario Oficial" á los demás cargos que hemos dirigido al Gobierno por abusos de la prensa y otros males congéneres de las sociedades humanas. Ha tomado sin duda por cargo un *verbi gracia* que pusimos en nuestro artículo intitulado "La Nación Oficial," y con idéntico criterio los redactores de la Nación, podrían mirar como cargo real y efectivo el otro *verbi gracia* de la madre azotada por bandoleros. Pero ¿sería esto razonable y justo? Mas cuando el primero ha hecho comienzo... El señor redactor se sabrá la causa; y nosotros dejaremos á la historia el juicio sobre los males congéneres, y la comparación entre lo que son ahora y lo que han sido en las épocas más aciagas para el interés religioso y moral del pueblo ecuatoriano. Ella fallará, y dará á cada cual lo que le corresponda, sin omitir el empleo que el actual Gobierno haya hecho, hasta el fin de su período constitucional, de los medios que están á sus alcances para incremento de la moral y condigna represión de sus transgresores. La historia dirá también si nos hemos extremado en la perspectiva de mayores infortunios; y si nuestros pronósticos quedasen desmentidos y alcanzásemos nosotros á verlos contradichos por el resultado de los mentados "abusos de la prensa y otros males congéneres," bendeciríamos una y mil veces al Cielo y confesaríamos con íntimo gozo nuestra equivocación, rechazando, eso sí, como rechazamos ahora, la inculpación de haber obrado *ciegamente* "bajo la inspiración de pasiones políticas que condenan igualmente la religión y el patriotismo." Ciegos son los que no ven lo que tienen á la vista; y no obran por pasiones políticas condenadas por la religión y el patriotismo, los que, como nosotros, deslinden la Religión y la Iglesia ultrajadas, cumpliendo así con el primer deber del patriotismo, extraños á todo interés personal y muy distantes de aspiraciones indignas, por más que la calumnia, despreciable y villana, se empeñe en presentar como nacidos de impuro origen los esfuerzos de la voluntad recta y patriótica que no busca satisfacción que no sea el verdadero bien de la República y el favorable testimonio de la propia conciencia.

ASUNTO DEL DIA.

Con motivo de los autos que, en cumplimiento de sus deberes pastorales, ha pronunciado el Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca prohibiendo con excomunión el insolente é irreligioso periódico intitulado "La Razón" y amonestando á los dueños de la imprenta y á todos los que de cualquiera manera contribuyesen á su publicación que se abstengan de ello, bajo el

apercibimiento de ser excomulgados *nomina-tim*; los hipócritas liberales, que se titulaban católicos, que protestaban respeto á la Iglesia, adhesión á la Santa Sede y que aseguraban tenían á Dios *dentro de su corazón*, se han lanzado sobre el episcopado y el clero ecuatoriano llenos de rabia y furor. El "Diario de Avisos," la "Nación" y el "Globo" han reproducido, en efecto, todos los sarcasmos, todas las calumnias, todas las injurias, todos los errores de los enemigos de la Iglesia.

La intervención del clero en la política, dicen, es funesta, temible, perniciosa; la autoridad eclesiástica invade y atropella los derechos propios de la autoridad civil; el clero ecuatoriano está en hostilidad manifiesta con las ideas generosas, patrióticas y hábiles que informan la política del Gobierno que preside el Excmo. Dr. Flores; el Sr. Obispo de Cuenca ha atentado contra la soberanía nacional, ha infringido la constitución; es un rebelde, un sedicioso, y contra él han debido emplearse las facultades extraordinarias. Conviene, añaden, definir la situación, para que el Ecuador sepa si el Gobierno está en manos de sus magistrados legítimos ó bajo la voluntad despótica de los obispos: el dilema que debe resolverse es éste: *la tiranía ó la libertad; la fuerza ó el derecho; el absolutismo ó la República; la luz ó las tinieblas.*

La "Nación" pide un nuevo concordato, para someter, sin duda, la potestad de la Iglesia á la civil; y el "Globo" cita el ejemplo de Venezuela cuyo gobierno desterró á un párroco porque no quiso respetar los efectos del matrimonio civil. El insolente escritor de este diario pudo haber citado también los ejemplos de Colombia cuando estaba dominada por el radicalismo opresor, violento, arbitrario y corruptor; á saber, el destierro del Ilmo. Sr. Arzobispo Mosquera, del Ilmo. Sr. Torres, del Ilmo. Sr. Tejada, de los Señores Obispos Reaño y Puyana que murieron en el Ecuador; la persecución y destierro de piadosas ó inofensivas monjas, de los ángeles de la caridad; el robo y pillaje de los bienes eclesiásticos y mil y mil atentados que cometieron en nombre de la *República* y de la *libertad*.

¿Dónde está, pues, el catolicismo de los redactores de estos diarios?—Si el Ilmo. Prelado de Cuenca hubiese incurrido en alguna falta, los fieles, los verdaderos cristianos, no podían ni debían censurarla, ni condenarla, mucho menos rebelarse contra la autoridad eclesiástica y deprimirla, pisotearla, desacreditarla y presentarla como opresora, enemiga de los derechos sociales, como una calamidad funesta y aterradora.

No hace mucho tiempo que se publicó la carta que el Sumo Pastor de la Iglesia dirigió al Arzobispo de Tours, en la cual manifiesta que descansando el divino edificio de la Iglesia en Pedro y sus sucesores, en primer lugar, y después en los Apóstoles y los Obispos, sucesores suyos, oír ó menospreciar á éstos, es lo mismo que oír ó menospreciar á Jesucristo. Los Obispos, dice el Padre Santo, forman la parte más augusta de la Iglesia, aquella que por derecho divino instruye y gobierna á los hombres, y quienquiera que les resiste y se

niega obstinadamente á obedecer sus palabras, ése se separa de la Iglesia. Pero la obediencia no debe limitarse únicamente á las materias relativas á la fe, sino en un campo más dilatado; pues se extiende á todo lo que cae bajo la potestad episcopal. Concluye, finalmente, el sabio Pontífice, diciendo: "Si por casualidad hubiere en el episcopado algún Obispo que no cuidara bastante de su dignidad, y que pareciera desatender alguna de sus santas obligaciones; á pesar de esto no pierde su autoridad; y mientras se mantenga en comunión con el Romano Pontífice, á nadie le es lícito debilitar en lo más mínimo el respeto y obediencia que su autoridad exige. Escudriñar los actos episcopales y criticarlos, de ninguna manera compete á los particulares, sino únicamente á aquellos que en la jerarquía eclesiástica tienen mayor potestad, y especialmente al Romano Pontífice, á quien Jesucristo dejó el cuidado de apacentar, no solamente los corderos, sino también las ovejas. Cuando más, si los fieles tuviesen grandes motivos de queja, les está permitido llevar la causa al Romano Pontífice; pero guardando la prudencia y moderación que el amor del bien común aconseja, y sin permitirse gritos ni denuestos, que contribuyen á dar vida al odio y las divisiones. Estos principios fundamentales no pueden alterarse sin la ruina y confusión del gobierno de la Iglesia."

Véase, pues, condenada por la Santa Sede la conducta que observan los irreligiosos diarios de Guayaquil. Ellos se han constituido en jueces apasionados, en públicos detractores del episcopado y del clero, y se han avanzado á dar al Gobierno consejos, que si los aceptara, se haría responsable ante Dios y ante la Nación.

El Ministro del Interior ha dirigido un telegrama al Gobernador del Azuay diciéndole que "el Presidente de la República ha visto con sorpresa, por la publicación de los SS. Redactores de "La Razón," que el señor Obispo ha dictado órdenes que establecen la censura previa con violación del artículo 28 de la Constitución y se arroga facultades que no le concede el artículo 3º del Concordato por el cual sólo puede censurar y prohibir los libros y publicaciones, pero no impedir el ejercicio del derecho garantido en el citado artículo de la Constitución;" y que en consecuencia dicte el Gobernador *órdenes terminantes para que se respeten dichas disposiciones legales*. Este telegrama ha llenado de júbilo á los descreídos liberales; pues creen que el Gobierno, sin acatar los derechos de la Iglesia y su potestad independiente, coloca al episcopado bajo la autoridad civil, como así se colige de aquella disposición.

Todos concebían, por ser un hecho público y notorio, que el redactor de "La Libertad" de Cuenca, periódico manifiestamente irreligioso, se había propuesto mofarse y burlarse de las censuras de su Obispo, y por eso, variando solamente el nombre del periódico, continuaba publicando las mismas impiedades, reincidiendo en los mismos errores y obstinándose en sostener las doctrinas condenadas por su Prelado. Al prohibir el Ilmo. Obispo de Cuenca estas publicaciones, cumplió por con-

siguiente con el sagrado deber que le impone su ministerio, sin que ninguna autoridad civil pueda sojuzgar, suspender ni anular los autos y decretos que él había pronunciado; pues procedía en virtud de la potestad que le da la Iglesia, sobre un asunto que miraba á la Religión.

Un sabio escritor católico dice hablando sobre esta materia: "Desde que un asunto humano interesa á la conciencia y las costumbres, á la fe y el dogma, se convierte en asunto de derecho divino y cae bajo la competencia de la Iglesia, y por consiguiente de sus pastores. Y para ello proceden según las leyes de la misma Iglesia, prescindiendo de la potestad civil; porque la Iglesia no está sujeta al Estado. Nadie puede, por tanto, declinar de esta competencia sin rebelarse contra Jesucristo. Así lo ha ordenado Dios, griten cuanto quieran ciertas nulidades periodísticas. ¿Qué diremos, continúa, de la extravagancia antieristiana de ciertos individuos que, envueltos en las tinieblas de su propia ignorancia, condenan á los Obispos, y aun al mismo Papa acusándoles de que con sus censuras, excomuniones y prohibiciones, atentan á la soberanía de los Estados, agitan imprudentemente las conciencias y crean conflictos peligrosos á la misma Iglesia? Son como el pobre jardinero de la fábula que quería dar lecciones á la Providencia; son el patán que no sabe leer y habla de filosofía; son el remendón que con los conocimientos adquiridos en su puestecillo, discute la política del Gobierno; pobres cabezas destornilladas, y más aún pobres corazones rebeldes y culpables."

El artículo 28 de la Constitución dice, es verdad, que todos pueden expresar libremente sus pensamientos de palabra ó por la prensa, respetando la religión, la decencia, la moral y la honra, y sujetándose en estos casos, á la responsabilidad legal. No hay pues, libertad absoluta de imprenta, esto es, no hay libertad para atacar la religión, para corromper la moral y las costumbres, y la autoridad eclesiástica tiene el derecho indisputable de prohibir escritos de esta naturaleza y sujetarlos aun á previa censura. Esta autoridad no la recibe de la Constitución ni leyes de un Estado, sino de la misma Iglesia que es una sociedad perfecta é independiente.

Notable es, por otra parte, que se haya empleando tanto celo y vigilancia contra el Pastor de la Iglesia de Oueña que ha prohibido la publicación de un periódico irreligioso, y nada se hubiese hecho, ni se hubiesen adoptado medidas oportunas, en cumplimiento del Concordato, para que ese periódico y demás publicaciones que atacan á la Iglesia, á la disciplina y la moral, no se propaguen en la República, como continuán propagándose con escándalo del pueblo católico.

ABAJO CARETAS.

Entre las habilidades diplomáticas del "Diario Oficial," llama especialmente la atención la mañuela de no consentir en que otro que él ponga *punto final* á los debates

de la prensa en que se *digna* tomar parte. Consecuente con este propósito, siempre que tiene que habérselas con adversarios *testarudos* que le fatigan con réplicas vehementes y reiteradas, dase por muerto invocando su dignidad ultrajada á otro pretexto de la laya, aparenta dar por terminada la discusión, deja que el tiempo amortigüe el ardor de la lucha, que nuevas cuestiones preocupen el ánimo del lector y absorban los bríos de los polemistas y, cuando nadie piensa ya en la pasada contienda, vuelve á respirar con un domingo siete, y pronuncia sentencia definitiva repitiendo lo antes dicho y refutado ó añadiendo alguna insignificancia impertinente. Lo importante para él es que la palabra oficial sobrenade y sea la última que resuene en toda discusión para que el público, olvidado de las voces contradictorias, quede bajo la impresión del magistral fallo de la infalibilidad oficial.

Aplicando esta regla de conducta al debate suscitado con motivo del folleto de Mgr. Freppel sobre la Revolución francesa y tratando de presentarnos como falsificadores de la verdad, nos ha puesto en precisión de volver sobre este asunto—felizmente para nosotros y en mala hora para él—cuando con vista del expresado folleto y demás extensas y fidedignas noticias acerca de la reunión de Romans, podemos destrozar por completo el tejido de calumnias y falsedades urdido por *Le Temps* y los corresponsales de Paris y aceptado por el "Diario Oficial" y el difunto órgano de la *Unión liberal*, como medio poderoso de combatirnos á los intransigentes en nuestra intolerable exageración de no querer que la República consagrada al divino Corazón de Jesús concurre á la celebración del Centenario de la tremenda Revolución que llevó su impiedad hasta la deificación del *corazón sagrado de Marat*.

Vanamente la prensa oficial, semi-oficial y oficiosa han intentado eludir la responsabilidad que las dos primeras contrajeron en este asunto, reproduciendo la una la aserción conocida falsa de que *Le Temps* es *órgano católico del Senado francés* y el evidente absurdo de que el Obispo de Angers había invitado al partido monarquista y católico á concurrir á la celebración del centenario; y prevaleciéndose la otra de estas conocidas y manifiestas falsedades para combatirnos y agasajarnos con los *suaves y corteses* calificativos de rebeldes al Papa, Quijotes, temerarios y groseros. Una y otra merecieron, pues, cargar en buena parte con la vergüenza de sufrir el correctivo que contiene el número 19 de este "Semanario."

La lectura del folleto de Monseñor Freppel, aumentando el asombro que nos causó el mentado *tejido de calumnias y falsedades*, nos ha afirmado en el concepto de que, en el

debate sobre el centenario, á que nos provocaron los "Expositores", hemos estado en extremo moderados al hablar del monte santo, del *Sinai de la nueva ley*. Véanlo sino nuestros lectores en el capítulo del libro del elocuente Prelado francés que reproducimos á continuación, y confiesen los escritores oficiales que hay inmensa distancia entre nuestro pedestre lenguaje y pálidas censuras y los sublimes y abrumadores anatemas que ese libro contiene contra el *Idolo* á cuyas plantas viven arrobados en adoración estática. Véase cuán cortos hemos quedado en llamar época de *corrupción y degüello de sacerdotes* al glorificado ochenta y nueve, que, á juicio de Monseñor Freppel, *dió al mundo el lamentable espectáculo de una apostasía nacional sin ejemplo hasta entonces en los países católicos y realizó en el orden social un verdadero deicidio, análogo al que cometió, en la persona del Hombre-Dios, diez y siete siglos antes, el pueblo judío*.

¿A dónde levantarían el grito los escritores oficiales, si fundados en los anteriores conceptos de Monseñor Freppel, llamásemos con buen derecho á las fiestas del centenario *glorificación de la apostasía y del deicidio*, cuando por haberlas denominado modestamente *apoteosis de la corrupción y del degüello* ha faltado poco para que muriesen sofocados de santa indignación y, agotada la proverbial tolerancia que les caracteriza, cayesen sobre nosotros con todo género de armas incluidas las facultades extraordinarias? ¿Qué crispaciones nerviosas no les causaríamos si al ver, en el núm. 59 de "El Diario Oficial," presentada como modelo la política *conservadora-liberal* de Gambeta, dijésemos que la guerra que entre nosotros está haciéndose á la *influencia clerical*, parece obedecer al grito de combate lanzado por el *representante del conservatismo de la clase media francesa: El clericalismo, he ahí el enemigo; expresión más disimulada, pero no menos fiel de ese otro grito: Aplastemos al infame*, proferido á fines del siglo pasado?

No, no hay necesidad de que lo digamos. Preferimos dejar á la *autorizada* prensa oficial la terminación de su ya avanzada labor de darnos cabal y completa idea del *nuevo gran partido progresista ó conservador-liberal á cuyo nacimiento asistimos*. Continúe el órgano de Gobierno ahorrándonos tiempo y trabajo con sus *preciosas inserciones y notas editoriales*, que día á día esparcen luz suficiente para disipar las tinieblas que ofuscan la vista de los unionistas de buena fe, si alguno ha quedado. Prosiga despojándose de los ya inútiles disfraces, caigan las engañadoras caretas y venga de frente y con cara descubierta. A la enemistad oculta y disfrazada, preferimos la hostilidad franca, descubierta y leal.

Mientras sobrevengan nuevos asaltos que

rechazar, pongamos por nuestra parte, *punto final* al asunto materia de este artículo, restituyendo á la Asamblea de Romans el carácter que verdaderamente tuvo. Basta para ello reproducir el programa á cuya realización quiso contribuir dicha Asamblea.

"El plan nos parece tan simple como lógico, dice á este respecto una acreditada Revista católica. Se trata de oponer á los ditirambos declamatorios una refutación científica y práctica de los principios y consecuencias de la Revolución, y de establecer con tal fin un verdadero paralelo entre 1789 y 1889. Hay que redactar las verdaderas actas del Centenario, para que puedan todos leer en ellas las reivindicaciones legítimas de la sociedad actual y las afirmaciones mentirosas de una revolución que no ha cumplido nada de lo que prometió. La Francia entera debe ser invitada á dar una respuesta leal, proclamando que ha sido víctima de una conspiración que dura ya cien años y devora sin provecho sus riquezas morales y materiales."

Según el plan precedente, el propósito de los católicos franceses ha sido provocar la reunión de Asambleas departamentales destinadas á estudiar la Revolución en los frutos que ha producido durante su secular dominación, formar el proceso de ella y patentizar que lejos de cumplir ninguna de sus promesas, ha hecho desastrosa bancarrota en todos los órdenes, político, social, económico, moral y religioso. Con este fin se efectuó la *reunión de Romans*, y si la estrechez de las columnas de este periódico lo permitiera, reproduciríamos los elocuentes discursos en que el Obispo de Montpellier y el Conde de Mun fulminaron la sentencia con denatoria de la Revolución anárquica é impía, á cuya glorificación van á concurrir nuestros *muy católicos "Expositores"*.

LA REVOLUCION FRANCESA

CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE 1789,
POR MGR. FREPPEL, OBISPO DE ANGERS.

CAPÍTULO II.

La Revolución Francesa y el Cristianismo.

La Revolución francesa fué la aplicación del racionalismo al orden civil, político y social: hé aquí su carácter doctrinal, el rasgo que la distingue de los demás trastornos realizados en la historia de las naciones. No ver en ella sino una cuestión de dinastía, ó de forma de gobierno, ó de derechos que debían extenderse á tal clase de ciudadanos y limitarse en tal otra, sería, no nos cansaremos de re-

petirlo, observar únicamente la superficie de las cosas: nueva concepción de la sociedad humana considerada en su origen, constitución y fines, hé ahí la Revolución.

Tampoco se juzgaría en su verdadero punto de vista la obra comenzada por la Constituyente y continuada por la Legislatura y la Convención, aun considerándola como un ataque fundamental contra la Iglesia Católica, si sólo á esto redujéramos su malicia. La destrucción del catolicismo en Francia, mediante la constitución civil del clero al principio, por la persecución violenta después, fué, ciertamente, el objeto principal de los cabezas de la Revolución. A porfía les sirvieron protestantes y jansenistas, merced á su odio común contra la Esposa de Cristo y la Realeza. Mas, si todo se hubiera limitado á hacer triunfar el cisma y la herejía, el movimiento antireligioso del pasado siglo no habría diferido notablemente del efectuado en el XVI.; y si es verdad que la Reforma, atacando el principio de autoridad en su más elevada representación, abrió camino á la Revolución francesa, no lo es menos que ésta fué mucho más radical en sus negaciones; por lo cual, los mismos estados protestantes permanecen, como lo demostraremos luego, más ó menos refractarios á sus teorías.

No, no fué solamente la Iglesia Católica con su jerarquía é instituciones lo que la Revolución francesa pretendió desterrar del orden civil, político y social. Su principio y objeto fué eliminar, en ese triple orden, el cristianismo entero, la revelación divina y lo sobrenatural, para atenerse única y exclusivamente á lo que las teorías revolucionarias llaman dones de la naturaleza y la razón. Leed la "Declaración de los derechos del hombre," sea de 89, sea de 93; ved que idea se formaba entonces de los poderes públicos, de la familia, del matrimonio, de la enseñanza, de la justicia y de las leyes: al leer esos documentos, al parar la atención en esas nuevas instituciones, se diría que para esta nación, cristiana durante catorce siglos, jamás había existido el cristianismo, y que, por lo mismo, no hubo motivo para que se lo tomara en cuenta. Atribuciones del clero considerado como cuerpo político, restricción ó supresión de privilegios; todo esto fué puramente secundario: tratóse de destruir el reinado social de Jesucristo; quísose borrar hasta su menor vestigio. La Revolución es la sociedad apóstata; es Cristo arrojado al fondo de la conciencia individual, desterrado de todo lo social y público: desterrado del Estado, que no busca ya la consagración de la propia en la divina autoridad; desterrado de las leyes, para las cuales la eterna suya no es ya la regla soberana; desterrado de la familia, constituida sin su bendición; desterrado de la escuela, en donde su doctrina sapientísima ya no es el alma de la enseñanza; desterrado de la ciencia, que, por todo homenaje, le tributa indiferencia más injuriosa aún que la misma contradicción; desterrado de todas partes y de todo, salvo apenas un rinconcillo del alma, en donde tal vez se le ha dejado algún dominio. La Revolución es la nación cristiana renegada, repudiando su fe histórica y tradicional y querien-

do reorganizarse sin el Evangelio, sobre las bases establecidas por la razón pura, reconocida como única fuente del derecho y única regla del deber. Una sociedad sin más guía que la luz natural de la inteligencia humana, divorciada de la revelación, ni otro fin que el bienestar temporal del hombre, con prescindencia completa de sus fines superiores y divinos: hé aquí, en su idea esencial y fundamental, la doctrina de la Revolución.

¿No es esto el racionalismo aplicado al orden social, racionalismo deísta ó ateo? Así pues, la Revolución francesa, desde su origen hasta nuestros días, no ha dejado de oscilar entre estos dos términos, yendo del deísmo de Voltaire y Rousseau al ateísmo de Diderot y Helvecio; firme, eso sí, en el designio de arrojar á Cristo de un orden social en que había reinado durante catorce siglos: el odio á lo sobrenatural aparecerá siempre como su rasgo característico. Pungió, al principio, respetar ciertas verdades en las que la filosofía del siglo XVIII resumió la religión natural, tales como la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. El deísmo importado de Inglaterra según la fórmula de Bolingbroke, Collins, Tolland y Tindal parece que vino á ser el programa oficial. En presencia del Sér Supremo promulgó la Constituyente la "Declaración de los derechos del hombre;" pero este mismo documento explica, mejor que cualquiera otra cosa, con cuánta facilidad y cómo por el encadenamiento de los hechos y las ideas, se fué pasando del racionalismo deísta al racionalismo ateo: cuán cierto es que, rechazada la tradición para lanzarse en el campo de lo desconocido, en un país que no ha olvidado la lógica, es difícil detenerse en la mitad del camino. (1)

En presencia del Sér Supremo hicieron los constituyentes de 1789 la declaración de sus principios. Muy bien! Pero esta mención de Dios á la cabeza de tal profesión de fe es algo más que cosa inútil? ¿tuvo alguna influencia en el conjunto de doctrinas políticas y sociales contenidas en ella? ¿buscóse, por ventura, en Dios el principio y la fuente de la autoridad? De ninguna manera: antes bien, en el hombre, y sólo en el hombre, trató de encontrarse ese principio y esa fuente. ¿La ley es para ellos la expresión de la razón y la voluntad divinas que determina y ordena lo que conviene hacer y lo que se debe evitar? De ninguna manera: la ley es para ellos la expresión de la voluntad general, esto es, de una colectividad de hombres que resuelven en última instancia y sin apelación acerca de lo justo y de lo injusto. ¿Existen para ellos verdades soberanas, derechos antecedentes y superiores á toda convención positiva, de manera que cuanto se disponga contradiciéndolos sea absolutamente nulo? Por el contrario, tienen trazas de ni sospechar siquiera

(1) Traslado á los deficientes: á los que siempre lo han sido y á los que, no obstante haber figurado antes entre los *terroristas* más exagerados y combatido al llamado *partido progresista* no menos que á sus hombres, forman hoy en sus filas, haciéndose por esto acreedores al calificativo de apóstatas, como lo demostraremos luego con documentos muy notables. (N. del T.)

la existencia de este principio, sin el cual todo queda al arbitrario capricho de una mayoría. ¿Si el pueblo es soberano, su soberanía está, por lo menos, limitada por las leyes que Dios, supremo legislador del universo, ha impuesto á toda sociedad? En la "Declaración de los derechos del hombre" no hay palabra que manifieste que una declaración semejante implica necesariamente la correlativa de sus deberes. En el sistema filosófico de los constituyentes de 1789, que es la verdadera doctrina de la Revolución francesa, todo nace del hombre y vuelve á él, sin que se tenga para nada en cuenta ninguna ley divina: la naturaleza y la razón del hombre son la única fuente y sola medida del poder, el derecho y la justicia. Así pues, sólo en virtud de un contrato reclamado por sus intereses se reúnen los hombres en sociedad, dictan leyes, se obligan mutuamente, sin buscar encima de ellas el principio de la autoridad y el vínculo de la obligación. Nada es ya de derecho divino: la justicia es humana, todo humano. Poco importa, por consiguiente, que se haya dejado el nombre del Sér Supremo en el frontispicio de la obra, como engañosa decoración, cuando en realidad el hombre ha ocupado el lugar de Dios, y la consecuencia lógica de todo el sistema es el ateísmo político y social.

La Revolución francesa no trató, pues, solamente de destruir el Estado cristiano, la familia cristiana, el matrimonio cristiano, la enseñanza cristiana. No, la lógica de su principio la llevó forzosamente á procurar el Estado sin Dios, la familia sin Dios, el matrimonio sin Dios, la escuela sin Dios, el ejército sin Dios; esto es, á borrar la idea misma de Dios de las leyes y las instituciones. ¿Exagero algo, por ventura? Ahora, después de cien años, ¿no encontramos precisamente las mismas fórmulas en la boca y bajo la pluma de cuantos reclaman las tradiciones puras de la Revolución? ¿no están éstas casi al pasar, si no han pasado ya, al derecho público y á la práctica cotidiana? Sorprende á las veces que hombres de gobierno quieran, y con obstinación, aplicarlas, aun con perjuicio de sus propios intereses y con peligro de levantar contra sí buena parte de la opinión pública; pero esto se explica recordando que harto difícil es librarse de las consecuencias sin rechazar el principio de que emanan. Reconocer en el hombre, que no en Dios, el principio de la soberanía, era proclamar el ateísmo legal; desde entonces, por naturalísima consecuencia, ese ateísmo oficial no podía dejar de imprimir su sello en todas las manifestaciones de la vida pública. Este, y no otro, es el triste espectáculo que se nos presenta; y para dejarse engañar en esta materia, sería necesario no tener idea exacta respecto de lo que hay en el fondo del movimiento revolucionario de 1789.

Porque, nótese bien, no es en los excesos y crímenes de 1793 donde hemos de buscar el carácter doctrinal de la Revolución francesa, puesto que, á la verdad, esas espantosas iniquidades tengan relación directa con los votos de Diderot:

"Et ses mains, ourdissant les entrailles du prêtre. En feraient un cordon pour le dernier des rois." (1)

A la excitación producida por medio siglo de diatribas furibundas y atroces calumnias, vió surgir en Francia una gavilla de criminales de tal especie, que jamás se vió en el mundo semejante. Al lado de estos furiosos, cuyos nombres no quiero ni citar, los Césares paganos más crueles pasarían por hombres moderados. Con razón llamó Macaulay á esas matanzas verificadas á sangre fría, "el más horrible acontecimiento que refiere la historia." ¡Cuán cierto es que una vez suprimida la idea de Dios, se produce en el alma noche tenebrosa, en medio de la cual se toma ciegamente el vicio por virtud y por legalidad el crimen! Pero dejemos estas páginas sangrientas, y volvamos al fondo de las doctrinas. No fué en 1793, sino en 1789 cuando la Francia recibió la profunda herida con que padece todavía y que podrá causarle la muerte si una reacción vigorosa no la retorna á las vías de una regeneración completa. En 1789 fué cuando sus representantes, renunciando á la noción de pueblo cristiano para aplicar al orden social el racionalismo deísta ó ateo, dieron al mundo el lamentable espectáculo de una apostasía nacional, hasta entonces sin ejemplo en los países católicos. En 1789 fué cuando se realizó en el orden social un verdadero deicidio, análogo al que diez y siete siglos antes había cometido en la persona del Hombre Dios el pueblo judío, cuya misión histórica ofrece más de un rasgo de semejanza con la del pueblo francés. Y ahora, después de cien años, el grito: "Aplastemos al infame" ha encontrado eco en este otro, expresión más disimulada pero no menos exacta de la misma idea: "El clericalismo, hé ahí el enemigo." 

(1) Diderot—les Eleuthéromanes.

AVISOS.

IMPORTANTE.

El infrascrito suplica á los señores suscritores del "Semanario Popular" se sirvan satisfacer lo que debieren por el segundo trimestre.

CIRO MOSQUERA.

Le han llegado recientemente al Dr. Aurelio Espinosa unos pocos ejemplares de la preciosa obra titulada "Lecturas recreativas," por el P. Luis Coloma, S. J., reconocido en la actualidad como el primer escritor de costumbres españolas; los dará al mismo módico precio de 2 S. 40 cts. en que antes se vendieron.

"Imprenta de Bolívar," por F. Ribadeneira.